

**CONVOCATORIA 2017
FONDOS IDH**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica dependiente del Vicerrectorado de la UMSS, en el marco del Programa de Fomento a la Investigación Científica con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, convoca a todos los Centros de Investigación de la UMSS a la presentación de Perfiles de Proyectos para el **FORTALECIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN**, de acuerdo a las siguientes bases:

OBJETIVO

Complementar según los avances tecnológicos la **infraestructura** (construcciones, ampliaciones, mejoramiento de instalaciones) y el **equipamiento** (adquisición de medios informáticos, equipos científicos y mobiliario), de las unidades de investigación, con la finalidad de incrementar la investigación, el avance del conocimiento y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de su producción científica y tecnológica.

DESTINATARIOS

La Convocatoria está dirigida a unidades ejecutoras de investigación, que han documentado sus actividades y producción científica ante la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la UMSS.

El perfil de proyecto para su presentación debe ser avalado por la Dirección del Instituto de Investigación y por la Dirección Académica si la unidad ejecutora solicitante es un Instituto. En el caso de unidades de investigación que no dependan de alguna Facultad, el aval deberá ser otorgado por la autoridad superior competente.

FINANCIAMIENTO

Los recursos asignados podrán cubrir total o parcialmente el presupuesto solicitado. Su cuantía será determinada, en cada caso, en función de los criterios de selección enunciados en el apartado de selección y de la disponibilidad de fondos.

El financiamiento está destinado a cubrir los siguientes conceptos:

- a) Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento científico o técnico necesario para desarrollar actividades inherentes a la investigación.
- b) Adquisición de medios informáticos y equipos de seguridad (contra robos, incendios y contaminación) útiles para el desarrollo de las actividades de investigación.
- c) Adquisición de mobiliario necesario para la disposición y la utilización adecuada de los equipos.
- d) Adquisición de software de carácter especializado, destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.

- e) Construcciones, ampliación/mejoramiento (mayor o igual al 20% del valor registrado en libros del inmueble) de espacios para actividades de I+D+i.
- f) Gastos de pre-inversión, cuando sean necesarios (Estudio de identificación - proyectos menores)

No se financiará material fungible, mobiliario y equipamiento para administración.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

I. Presentación ante la autoridad inmediatamente superior

El formulario de Perfil de Proyecto disponible en la página Web: <http://dicyt.umss.edu.bo> debe ser presentado por el ejecutor del proyecto al Director del Instituto Investigación o Autoridad de Investigación que corresponda, en un ejemplar impreso y un ejemplar en formato digital hasta el 03 de marzo 2017.

II. Selección

Para la selección de las solicitudes el Instituto de Investigación u órgano superior competente creará un comité de selección formado por dos investigadores de prestigio de la unidad y un técnico de la UMSS experto en el área de equipamiento o infraestructura según corresponda.

Para el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Correspondencia de las líneas de investigación a ser fortalecidas con el proyecto en las áreas temáticas que la Universidad ha priorizado.
- b) Relación de beneficios y costos por cada activo que se adquirirá (la justificación del proyecto en el formulario deberá especificar, en términos cuantitativos de uso, el beneficio derivado de la adquisición de cada equipo).
- c) Disponibilidad de prestación, al costo, de servicios especializados de investigación a otras unidades de investigación, como resultado del proyecto.
- d) Concordancia entre la solicitud y la existencia de otros recursos suficientes para solventar el presupuesto global de inversión del proyecto.
- e) No duplicidad de equipos/software. En caso de existir en la Universidad otro equipo igual, debe justificarse a partir de la intensidad, la incompatibilidad de uso o de extrema dificultad de acceso por problemas de distancia u otros.
- f) Garantía de disponibilidad de recursos para la operación de los equipos.

La Comisión de Selección, una vez valorados los Perfiles de Proyecto de acuerdo con los criterios antes citados, **en un plazo de 5 días hábiles**, emitirá un informe de los perfiles seleccionados por **orden de prioridad**. al Director del Instituto de Investigación o autoridad del órgano superior competente.

El Director del Instituto de Investigación o autoridad del órgano superior competente, **en un plazo de tres días hábiles**, emitirá un Acta de aprobación del informe de selección y priorización de perfiles.

III. Presentación ante la DICyT

El Director del Instituto de Investigación o autoridad del órgano superior competente, con el Visto Bueno del Decano o autoridad superior, según corresponda, **hasta las 18:00 del día viernes 24 de marzo 2017**, presentarán con nota, al Director de la DICyT los siguientes documentos:

- a) Informe del proceso de selección, con la lista de perfiles seleccionados por orden de prioridad.
- b) Acta de aprobación, del informe de los perfiles seleccionados.
- c) Formulario debidamente llenado.

en un plazo de **5 días hábiles**, a partir de la fecha de recepción la DICyT procederá a la revisión del cumplimiento de los criterios de selección y pertinencia establecidos en la presente convocatoria y emitirá una Resolución recomendando cuales perfiles de proyecto deben continuar con la formulación del Proyecto a Diseño Final

IV. Formulación del Proyecto, según RM-SEIF-D-SUB

La Formulación del Proyecto, según las Normas Básicas de Inversión Pública, es responsabilidad de la unidad solicitante y debe ser formulado en base al "Reglamento Específico del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo de la UMSS" RE-SEIF-D-UMSS, en coordinación con la Dirección de Planificación Proyectos y Sistemas UPPyS.

V. Aprobación final

Una vez concluida la formulación, el proyecto a Diseño Final debe ser presentado a la **DICyT**, para verificar si el Proyecto a Diseño Final es coherente con el Perfil de Proyecto que dio lugar a la recomendación inicial y si los montos finales son compatibles con la disponibilidad de los recursos asignados para esta Convocatoria.

En un **plazo no mayor a 3 días hábiles** la DICyT mediante Acta se pronunciara ratificando o retirando la recomendación.

VI. Ejecución

La ejecución del Proyecto, una vez recomendado por la DICyT, queda a cargo de la unidad solicitante aplicando lo establecido en el "Reglamento Específico del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo de la UMSS" RE-SEIF-D-UMSS.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, será considerada y resuelta por la DICyT, en base a la normativa vigente.

Cochabamba, enero de 2017